

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.909/2014

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Turismo y las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles de Capital íntegramente Local, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 2014, ha permanecido expuesto el mismo al público, por espacio de 15

días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de noviembre de 2014 (BOP número 225), a efecto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran procedentes conforme al TRLRHL. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el precedente Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, así como del Consorcio de Turismo, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS	INGRESOS
Ayuntamiento de Córdoba	292.471.128,21	292.471.128,21
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	3.980.100,00	3.980.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	12.877.656,72	13.654.113,18
Instituto Municipal de Deportes	8.366.062,13	8.366.062,13
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	2.530.000,00	2.530.000,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.862.827,17	2.877.827,17
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	29.460.177,00	29.482.911,00
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	47.613.801,00	49.012.214,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	49.098.049,00	49.325.451,00
VIMCOSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	16.626.000,00	16.695.000,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	2.836.928,98	2.869.745,14
CONSORCIO DE TURISMO	1.091.070,00	1.091.070,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO. Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un to-

tal de 389.300.716,03 euros en su Estado de Gastos y 391.842.537,65 euros en su Estado de Ingresos.

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los Presupuestos que se integran en el Consolidado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

PREVISIONES DE INGRESOS				PREVISIONES DE GASTOS			
CAPº	DENOMINACIÓN	2015	CAPº	DENOMINACIÓN	2015		
I	Impuestos Directos	124.173.359,32	I	Gastos de Personal	91.349.339,25		
II	Impuestos Indirectos	11.634.489,84	II	Bienes Ctes. Y Servicios	50.205.326,39		
III	Tasas y otros Ingresos	47.082.142,55	III	Intereses	15.749.668,90		
IV	Transferencias Ctes.	93.653.066,75	IV	Transferencias Ctes.	85.236.306,28		
V	Ingresos Patrimoniales	4.529.256,00	V	Fondo Contingencia	1.426.000,00		
	Ingresos Corrientes	281.072.314,46		Gastos Corrientes	243.966.640,82		
VI	Enajenación Inversiones	5.000.000,00	VI	Inversiones Reales	18.528.909,82		
VII	Transferencias Capital	5.699.196,72	VII	Transferencias Capital	2.689.559,32		
VIII	Activos Financieros	699.617,03	VIII	Activos Financieros	0,00		
IX	Pasivos Financieros	0,00	IX	Pasivos Financieros	27.286.018,25		
	Ingresos Capital	11.398.813,75		Gastos Capital	48.504.487,39		
	TOTAL INGRESOS	292.471.128,21		TOTAL GASTOS	292.471.128,21		

I N G R E S O S

CAP.	INSTITUTO MPAL DE DEPORTES	INSTITUTO MPAL DE ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO	INSTITUTO MPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL BOTÁNICO	GERENCIA URBANISMO	INSTITUTO DE DESARROLLO EC. Y EMPLEO	CONSORCIO DE TURISMO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	951.533,21	1.200.000,00	160.000,00	2.304.519,00	0,00	90.970,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.534.253,85	2.738.500,00	2.581.000,00	10.380.060,12	2.460.000,00	1.000.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	480.275,07	21.600,00	41.827,17	457.080,06	70.000,00	100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	257.454,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.000,00	0,00	80.000,00	255.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	8.366.062,13	3.980.100,00	2.877.827,17	13.654.113,18	2.530.000,00	1.091.070,00

GASTOS

CAP.		INSTITUTO MPAL DE DEPORTES		INSTITUTO MPAL DE ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO		INSTITUTO MPAL DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO		GERENCIA URBANISMO	INSTITUTO DE DESARROLLO EC. Y EMPLEO	CONSORCIO DE TURISMO
		1	GASTOS DE PERSONAL	2.885.009,92	1.971.175,00	2.369.514,17	7.509.680,59	1.183.800,00	855.220,21	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.552.751,21	1.972.409,00	383.713,00	1.374.080,00	468.200,00	214.049,79			
3	GASTOS FINANCIEROS	1.101,00	15.016,00	600,00	1.193.005,64	1.500,00	4.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.200,00	1.500,00	4.000,00	77.550,46	826.500,00	5.000,00			
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	0,00	10.000,00	0,00	50.000,00	10.000,00			
6	INVERSIONES REALES	700.000,00	0,00	80.000,00	1.824.526,28	0,00	2.800,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	0,00	0,00	199.196,72	0,00	0,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	699.617,03	0,00	0,00			
	TOTAL	8.366.062,13	3.980.100,00	2.862.827,17	12.877.656,72	2.530.000,00	1.091.070,00			

INGRESOS

CAP.		EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCOSA	CECOSAM
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.262.898,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.625.074,00	14.854.928,00	36.547.317,00	42.000,00	574.030,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.387.140,00	12.237.983,00	11.720.134,00	15.103.000,00	32.816,16
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	140.000,00	300.000,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	2.250.000,00	650.000,00	1.550.000,00	0,00
	TOTAL	49.012.214,00	29.482.911,00	49.325.451,00	16.695.000,00	2.869.745,14

GASTOS

CAP.		EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCOSA	CECOSAM
1	GASTOS DE PERSONAL	15.321.758,00	18.339.020,00	29.225.000,00	1.647.000,00	2.007.875,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.743.647,00	8.517.853,00	17.089.914,00	12.786.000,00	552.485,76
3	GASTOS FINANCIEROS	495.529,00	213.304,00	300.000,00	643.000,00	4.267,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.520.907,00	2.390.000,00	1.835.000,00	1.550.000,00	272.299,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.531.960,00	0,00	540.135,00	0,00	0,00
	TOTAL	47.613.801,00	29.460.177,00	49.098.049,00	16.626.000,00	2.836.928,98

CUARTO. Aprobar la creación de las siguientes plazas:

RE N G PL	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	C D / N I V	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F 1	Interventor/a - Tesorero/a	Adjunto Titular Org. Gest. Económico Financiero	A 1 30	14.824,09	13.698,13	26.440,39	11.331,65	11.421,19	77.715,45
		TOTAL CREACIONES		14.824,09	13.698,13	26.440,39	11.331,65	11.421,19	77.715,45

QUINTO. Aprobar la transformación de las siguientes Plazas.

CATEGORÍA A TRANSFORMAR			CATEGORÍA TRANSFORMADA			DIFERENCIAS						Nº PLAZA	
REG N PL	CATEGORÍA	G R / CD NIV	REG N PL	CATEGORÍA	G R / CD NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COM- PLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA	
F 4	MONTADOR/A VÍDEO	C 15	L 4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A 2	54.908,16	-18.520,00	25.826,28	-21.086,12	11.767,28	52.895,60	1960 1961 2647 2648	
F 4	REDACTOR/A	A 21	L 4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A 2	35.546,56	-26.772,68	-1.959,40	-32.993,72	-4.706,40	-30.885,64	2713 2714 2715 2716	
F 4	ASISTENTE SOCIAL	A 19	L 4	TRABAJADOR/A SOCIAL	A 2	42.700,56	-23.599,68	9.987,20	-27.873,88	350,52	1.564,72	2664 2665 2666 2667	
F 5	AUX. ADMVO.	C 14	L 5	AUX. ADMVO.	B 6	52.713,65	-21.564,20	-10.605,85	-24.380,20	-1.347,95	-5.184,55	2694 2695 2698 2699 2700	
F 1	PRODUCTOR/A	C 15	L 1	EDUCADOR/A SOCIAL	A 2	13.727,04	-4.630,00	6.156,57	-5.271,53	2.941,82	12.923,90	1.962	
F 4	EDUCADOR/A SOCIAL	A 19	L 4	EDUCADOR/A SOCIAL	A 2	42.700,56	-23.599,68	8.787,20	-27.873,88	-745,72	-731,52	2707 2708 2709 2710	
F 1	TÉCNICO DE SONIDO	C 15	L 1	PSICÓLOGO/A	A 1	17.968,58	-4.630,00	11.814,72	-5.042,75	4.630,41	24.740,96	1.963	
F 1	AUX. BIBLIOTECA	C 14	F 1	TEC. BIBLIOTECA	A 19	4.573,22	1.587,08	4.882,54	2.092,43	4.032,50	17.167,77	2.818	
TOTAL TRANSFORMACIONES						264.838,33	-121.729,16	54.889,26	-142.429,65	16.922,46	72.491,24		

SEXTO. Aprobar la amortización de las siguientes Plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORÍA / PUESTO TRABAJO	G R / CD NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COM- PLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
F	14	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA	C 2	118.473,18	64.820,00	171.128,44	73.340,26	134.098,02	561.859,90	1504, 1505, 1506, 2674, 2675, 2676, 2677, 2679, 2680, 2739, 2682, 1488, 1497, 1490
L	1	CONDUCTOR/A - ENGANCHADORA	C 5	19.991,36	0,00	10.128,20	0,00	9.410,10	39.529,66	2736
F	11	LIMPIADOR/A	E 12	85.309,07	40.451,29	126.116,54	54.050,15	101.873,64	407.800,69	1607, 1609, 1617, 1602, 1603, 1632, 1629, 1630, 1605, 1635, 1636
L	3	LIMPIADOR/A	C 8	54.885,42	0,00	28.460,79	0,00	27.627,06	110.973,27	2441, 2442, 2452
L	2	OFICIAL 1 MATARIFE	C 5	39.982,72	0,00	22.609,38	0,00	22.694,34	85.286,44	2282, 2284
F	2	AUXILIAR FUERICULTURA	C 14	16.924,74	8.625,68	22.754,66	9.752,08	18.200,94	76.258,10	1106, 2638
L	1	OFICIAL 2 ALCANTARILLADO	C 6	19.485,98	0,00	9.333,25	0,00	9.000,08	37.819,31	2366
TOTAL AMORTIZACIONES				355.052,47	113.896,97	390.531,26	137.142,49	322.904,18	1.319.527,37	

SÉPTIMO. Aprobar la Plantilla de Personal que figura en el Expediente y cuyo detalle referido al Personal del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Turismo es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

FUNCIONARIOS: 2.110

Escala Administración General: 564

Subescala Técnica: 50

Subescala Media: 13

Subescala Administrativa: 119

Subescala Auxiliar: 199

Subescala Subalterna: 183

Escala Administración Especial: 1.546

Subescala Técnica: 252

Clase Superior: 68

Clase Técnico Medio: 177

Clase Técnico Auxiliar: 7

Subescala Servicios Especiales: 1.294

Clase Com. Especiales: 151

Clase Personal Oficinas: 396

Clase Policía Local: 556

Básica: 524

Ejecutiva: 24

Técnica: 8

Clase Serv. Ext. Incendios: 191

CONCEJALES: 29

PERSONAL EVENTUAL: 29

ORGANOS DIRECTIVOS: 13

HABILITADOS ESTATALES: 6

LABORALES: 626

Personal de Oficinas: 564

Personal Técnico y Administrativo: 222

CENTRO PROCESO DE DATOS: 35

TOTAL: 2.848

IMDECO

Categoría	Nº Plazas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
COORDINADOR INSTALACIONES	3
COORDINADOR PROGRAMAS	6
DIRECTORA	2
GERENTE	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	15
OPERARIO	3
ORDENANZA	1
PROFESOR	1
TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	3
TECNICO DE GESTION	4
OPERARIO	5
CONTROLADOR	2
Total general	69

IMAE:

PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	CATEGORIAS	Nº PLAZAS	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES
A	A1	TÉCNICO SUPERIOR	8	7	6	1	1

		Total A1	8	7	6	1	1
	A2	TÉCNICO MEDIO	4	2	2	0	2
		Total A2	4	2	2	0	2
		OFICIAL TÉCNICO	5	5	5	0	0
	C1	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	4	3	3	0	1
		Total C1	9	8	8	0	1
		COORDINADORES	3	3	3	0	0
	C	TAQUILLERO/A	3	2	2	0	1
		ESPECIALISTA	3	2	2	0	1
	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	3	3	0	1
		ACOMODADOR-CONSERJE	4	3	2	1	1
		Total C2	17	13	12	1	4
		PEON/A	2	1	0	1	1
AGRUPACIÓN PROFESIONAL	E	LIMPIADOR/A	4	3	3	0	1
		Total Agrup. Prof. / E	6	4	3	1	2
		TOTAL PERSONAL LABORAL	44	34	31	3	10
		PERSONAL DIRECTIVO					
ALTA DIRECCIÓN		GERENTE	1	1	1	0	0
		TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1	1	1	0	0
		TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTO 2015	45	35	32	3	10

IMGEMA:

IMGEMA. PLANTILLA ORGÁNICA PREVISTA PARA 2015

	ADMVOS.	OFICIOS	TOTAL
GERENTE	1	0	1
DIRECTOR PERSONAL Y S. INTERNOS	1	0	1
JEFES DE UNIDAD	1	1	2
TÉCNICOS/CAPATACES (*)	11	3	14
OFICIALES 1ª (**)	6	7	13
OFICIALES 2ª	0	5	5
AUX- ADMVOS. – P. ESPECIALISTAS	0	13	13
AYUDANTES - P. ORDINARIOS	0	0	0
TOTAL	20	29	49

(*) En la PLANTILLA ORGÁNICA existe una plaza de TÉCNICO de ADMINISTRACIÓN que hasta ahora no ha estado dotada, pero que en 2015 se prevé dotarla, en previsión de la jubilación anticipada en 2016 del Oficial de Contabilidad y para reforzar el personal de Administración con motivo de la entrada en vigor de la ICAL-2013.

(**) En 2015, una de las plazas de Peón Especialista de Museo que se prevén reclasificar a Oficial 1ª quedará sin cubrir en 2015

cuando uno de los 3 oficiales se reclasifique a Técnico de la Unidad.

Además, se prevé reclasificar 4 oficiales 1ª administrativos a Técnicos y 1 oficial 2ª oficios a oficial 1ª y un 1 oficial 1ª oficios a Capataz.

PLANTILLA PERSONAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PERSONAL LABORAL	CATEGORIA PROFESIONAL	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
- ARQUITECTOS		17	2	19
- LICENCIADOS EN DERECHO		13	0	13
- TÉCNICO ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD		1	0	1
- ARQUEÓLOGOS		2	0	2
- ARQUITECTOS TÉCNICOS		3	0	3
- DOCUMENTALISTA NIVEL II		1	0	1
- INGENIERO TCO. INFORMÁTICA		1	0	1
- TÉCNICOS ARCHIVO		2	0	2
- DELINEANTES		8	0	8
- OFICIALES ADMINISTRATIVOS		9	0	9
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS		1	0	1

- AUXILIAR INFORMÁTICA	2	0	2
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	25	0	25
- OFICIAL CONDUCTOR	1	0	1
- FOTÓGRAFO	1	0	1
- TELEFONISTAS	2	0	2
- VIGILANTES OBRAS	3	0	3
- OPERARIOS	4	0	4
TOTAL	96	2	98

RESUMEN			
	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIOS	34	4	38
LABORALES	96	2	98
TOTAL	130	6	136

IMDEEC:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2015					
PLAZAS	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES
		GERENTE		1	1
		TECNICO SUPERIOR A1		1	1
1	1	TECNICO MEDIO A2		10	10
1	9	ADMINISTRATIVO/A		4	4
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		4	4
	4	ORDENANZA		2	2
	2				
		TOTALES		22	22

Consortio de Turismo de Córdoba:

PLANTILLA	TITULACIÓN	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	SITUACIÓN	RÉGIMEN LABORAL
Gerente	Licenciado Superior	Gerente	Ocupada	Personal Laboral Alta Dirección
Interventor	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Interventora General	Acumulada por Resolución de 18/02/2011 de la Dir. Gral. Admón. Local - Junta Andalucía	Personal Funcionario
Secretario	Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal	Secretario General	Acumulada por Resolución de 18/02/2011 de la Dir. Gral. Admón. Local - Junta Andalucía	Personal Funcionario
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Información	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Coordinación	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Gestión	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Promoción	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Director Área	Lic.Superior - Dip.Medio - FP2	D.A. Congresos	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Indefinido	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Información Turística	Ocupada - Indefinido	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Promoción Turística	Ocupada - Interinidad	Personal Laboral
Técnico Medio	Diplomado Medio	Téc. Contable	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Secretaria Dirección	FP2	Secretaría Gerencia	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Almacenera	FP2 - Enseñanza Básica	Almacenera. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral

Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada - Fijo	Personal Laboral
Auxiliar Servicios Generales	FP2 - Enseñanza Básica	A.S.G. Administración	Ocupada - Fijo - Media Jornada	Personal Laboral

25

OCTAVO. Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO. Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación exclusiva:

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (1)	60.723,60€
TENIENTES DE ALCALDE (9)	55.849,64€
CONCEJALES DELEGADOS (4)	50.724,80€
PORTAVOZ/VICEPORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	55.849,64€
PORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	55.849,64€
VICEPORTAVOZ GRUPO UCOR (1)	50.724,80€
PORTAVOZ GRUPO IU (1)	55.849,64€
VICEPORTAVOZ GRUPO IU (1)	50.724,80€
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	55.849,64€
TOTAL CARGOS	20

DECIMO. Aprobar la relación de cargos corporativos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, así como la cuantía de las citadas retribuciones, a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación la obligación de su alta en el régimen general de la seguridad social y proceder al pago de las cuotas empresariales que corresponda para los cargos que se exponen a continuación, pudiendo los titulares de los citados cargos renunciar a su desempeño en régimen de dedicación parcial:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 2/3 JORNADA ORDINARIA PSOE (1) 33.204,64€

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN, DEDICACIÓN 1/2 JORNADA ORDINARIA PSOE (1) 25.362,40€

UNDÉCIMO. El Interventor, el Secretario y miembro de la Asesoría Jurídica, o funcionarios que ejerzan sus funciones por delegación, hasta tanto se incluyan los conceptos correspondientes en los complementos específicos o de productividad de sus puestos de trabajo, tendrán derecho a percibir indemnización por asistencia a las sesiones de órganos colegiados en los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles (artículo 217.2 del Reglamento Orgánico Municipal). De conformidad con los grupos establecidos mediante el acuerdo 49/14 de la sesión plenaria extraordinaria y urgente del 27 de febrero de 2014, las indemnizaciones máximas que podrán acordarse por los Órganos que proceda serán:

Grupo 1: 350 euros/sesión (SADECO, EMACSA, AUCORSA)

Grupo 2: 300 euros/sesión (VIMCORSIA, GMU)

Grupo 3: 250 euros/sesión (IMDECO, CECOSAM, IMGEMA, IMAE, IMDEEC, MERCACORDOBA, FUNDACIONES, PROCÓRDOBA)

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.

Córdoba, a 23 de diciembre de 2014. El Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José M^a Bellido Roche. V^oB^o El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.